

Recibo No.: 0027333042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zjGlctxcafbrnwa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION DEL PLASTICO Y DEL CAUCHO. "ICIIPC"
Sigla: ICIIPC
Nit: 800054293-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000776-28
Fecha inscripción: 14 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 49 5 sur 190
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: clondon@icipc.org
Teléfono comercial 1: 3116478
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 49 5 sur 190 Bloq 37
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: clondon@icipc.org
Teléfono para notificación 1: 3116478
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0027333042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zjGlctxcafbrnwa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION DEL PLASTICO Y DEL CAUCHO. "ICIPC" SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por la Personería Jurídica No.36305, del 27 de octubre de 1988, de la Gobernación de Antioquia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997, con el No.811 del libro I, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

**INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION DEL PLASTICO Y DEL CAUCHO.
"ICIPC"**

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración se fijó hasta junio 09 de 2171.

OBJETO SOCIAL

El instituto tendrá por objeto la promoción, desarrollo, realización y evaluación por sí, o mediante terceras personas, de todas las actividades, servicios, materiales y productos que puedan contribuir con la evolución de la industria del plástico, del caucho y con las empresas que produzcan, modifiquen o utilicen los polímeros en sus procesos y productos principalmente en el país; lo cual puede ser aplicado en áreas de la docencia, investigación, desarrollo e innovación tecnológica con aplicación industrial, comercial, evaluación de la conformidad asociadas a la inspección, certificación de productos, procesos, y servicios incluidos los de laboratorio. Instituto podrá exportar a otros países sus servicios y productos. En el área de la docencia el instituto tendrá el carácter de establecimiento de educación no formal, en los términos del Decreto 2416 de Noviembre de 1988 y las normas que lo complementen o

Recibo No.: 0027333042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zjGlctxcafbrnwa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollen posteriormente. El instituto propendiendo por el objeto previsto, podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, que sean legítimos dentro y fuera de la República de Colombia.

PATRIMONIO

\$300.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director General será el representante Legal Principal. No podrá hacer trabajos de consultoría, o asesorías por su propia cuenta, o para una tercera persona ni en su calidad de profesor Universitario, ni de director general del instituto, sin el consentimiento de la sala de fundadores.

El representante legal suplente será el Director Administrativo y Financiero o quien haga sus veces.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL

- a) Representar al instituto en todos los actos y ante las autoridades e instituciones públicas y privadas sin perjuicio de la sala de fundadores, por resolución expresa confiera poderes o representaciones especiales a terceros.
- b) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales cuando sea necesario y delegarles las facultades indispensables.
- c) Administrar y conservar la correspondencia del instituto
- d) Vigilar el trámite y calidad de los servicios que atienda el instituto para asegurar su adecuada presentación
- e) Promover y difundir los servicios que el instituto está en condiciones de ofrecer a la comunidad
- f) Organizar todo lo necesario para eficaz funcionamiento del instituto para atender las consultas de los miembros y dar a todas las entidades o personas interesadas del país o del exterior informes sobre el

Recibo No.: 0027333042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zjGlctxcafbrnwa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

instituto.

- g) Poner a consideración del consejo directivo, el presupuesto anual de gastos e inversiones.
- h) Solicitar al consejo directivo el concepto sobre los asuntos que le atañen.
- i) Dirigir y administrar el ICIIPC en conformidad con las normas, los Estatutos y con las decisiones especiales que le señalen el Consejo Directivo.
- j) Proponer al Consejo Directivo sobre la creación, modificación y eliminación de los cargos que sean necesarios para el buen funcionamiento del instituto.
- k) Promover las relaciones entre el instituto y las entidades oficiales y privadas, nacionales o extranjeras con objetivos comunes al instituto.
- l) Y las demás inherentes al cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 9 de abril de 1997 de la Sala de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 1997 con el No. 2629 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HANS UDO KONRAD	C.E. 50019
PRINCIPAL	STEINHAUSER JOVY	

Por Acta No. 96 del 30 de mayo de 2023, de la Sala de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2023, con el No. 2376 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	LAURA FERNANDA FLOREZ	C.C 52.807.850
SUPLENTE	SASTRE	

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

Recibo No.: 0027333042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zjGlctxcafbrnwa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEBASTIAN NUÑEZ PATIÑO	C.C. 71.381.500
DANIEL MITCHELL RESTREPO	C.C. 3.481.942
CAROLINA UPEGUI VILLEGAS	C.C. 43.621.491
EDUARDO URIBE LONDOÑO	C.C. 71.310.675
ALEXIS BONNETT GONZALEZ	C.C. 71.729.038

Por Acta No.90 del 9 de junio de 2021, de la Sala de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2021, con el No.3348 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEBASTIAN NUÑEZ PATIÑO	C.C. 71.381.500
DANIEL MITCHELL RESTREPO	C.C. 3.481.942
EDUARDO URIBE LONDOÑO	C.C. 71.310.675
ALEXIS BONNETT GONZALEZ	C.C. 71.729.038

Por Acta No. 99 del 8 de octubre de 2024, de la Sala de Fundadores, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2024, con el No. 4233 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CAROLINA UPEGUI VILLEGAS	C.C. 43.621.491

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 97 del 7 de marzo de 2024, de la Sala de Fundadores, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2024, con el No. 4142 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NINI JOHANNA GUISAO RAMIREZ	C.C. 32.209.988 TP. No. 177285-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1160 del 16/07/2004 de Not.10a.Med 2621 del 23/07/2004 del L.I	
E.P. No.1199 del 06/08/2009 de Not.10a.Med 3341 del 11/08/2009 del L.I	

Recibo No.: 0027333042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zjGlctxcafbrnwa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.50	del 28/03/2012 de Fundadores	1590 del 24/04/2012 del L.I
E.A. No.68	del 31/10/2016 de Fundadores	4451 del 21/12/2016 del L.I
Acta No.90	del 09/06/2021 de Fundadores	3347 del 19/10/2021 del L.I
Acta No.98	del 30/08/2024 de Fundadores	4059 del 07/10/2024 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7210

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,580,186,067.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7210

Recibo No.: 0027333042

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zjGlctxcafbrnwa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros